



Guatemala, 02 de enero de 2026
Oficio No. FSSAI-004-2026/KMMA/mh

Licenciada
Rocío del Carmen Herrera Sandoval
Unidad de Información Pública
Fondo Social de Solidaridad
Presente

Estimada Licenciada Herrera:

UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA/
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
RECEBIDO
02 ENE 2026
Hora 09:05 Firma [Firma]

Por este medio me dirijo a usted, en cumplimiento a lo solicitado en la Circular UIP-FSS-026-2025, de fecha 22 de diciembre de 2025, concerniente a la entrega de la información pública de oficio correspondiente a la Coordinación de Auditoría Interna, según lo establecido en la Circular UIP-FSS-011-2025, de fecha 23 de mayo de 2025, emitida por la Unidad de Información Pública del Fondo Social de Solidaridad, concerniente a la entrega de la información pública de oficio de esta Unidad Ejecutora, requerida en los numerales 10 y 11 según Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, sírvase encontrar copia digital y física del informe emitido por la Coordinación de Auditoría Interna durante el mes de diciembre de 2025.

No.	CAI NÚMERO	UNIDAD AUDITADA
1	00024	Informe de Auditoría Operativa a la Coordinación de Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Operaciones, del Fondo Social de Solidaridad, por el período comprendido del 02 de enero al 31 de agosto de 2025.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,


Licda. Karla María Mazariegos Anleu
Coordinadora de Auditoría Interna
Fondo Social de Solidaridad

Adjunto 1 CD.
c.c. Archivo

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Coordinación de Supervisión de Proyectos
Del 02 de Enero de 2025 al 31 de Agosto de 2025
CAI 00024

GUATEMALA, 05 de Diciembre de 2025

Guatemala, 05 de Diciembre de 2025

Coordinador Ejecutivo:
Ingeniero Pedro Roberto Martínez Fuentes
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-024-2025, emitido con fecha 16-10-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Luis Manfredo-Gudiel Mejia
Supervisor



F.

Iris Consuelo Franco Castañeda De Ortiz
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	7
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	8
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	10
ANEXO	10

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país.

1.2 VISIÓN

Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura.

2. FUNDAMENTO LEGAL

2.1 Constitución Política de la República de Guatemala.

2.2 Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.

2.3 Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas.

2.4 Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuestos General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco.

2.5 Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

2.6 Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

2.7 Decreto 13-2013, Reformas a los Decreto números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

2.8 Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas.

2.9 Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

2.10 Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 47 Auditoría Interna.

2.11 Acuerdo Gubernativo Número 148-2022, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 45 Control Interno Gubernamental.

2.12 Acuerdo Gubernativo No. 71-2009, Creación del Fondo Social de Solidaridad.

2.13 Acuerdo Ministerial No. 247-2009, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Creación de la Unidad Especial de Ejecución Fondo Social de Solidaridad.

2.14 Acuerdo Ministerial No. 370-2019, Reformas al Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 2 de abril de 2009, que creó la Unidad Especial de Ejecución Fondo Social de Solidaridad.

2.15 Acuerdo Ministerial No. 608-2024, Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

2.16 Acuerdo Ministerial No. 524-2025, Código de Ética del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

2.17 Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

2.18 Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas, el cual aprueba las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-. Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-. Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

2.19 Acuerdo Número A-048-2023 de la Contraloría General de Cuentas, el cual crea el Módulo de Habilitación y Utilización de Bitácoras Electrónicas, para el Registro, Control, Ejecución y Supervisión de Obra Pública y Proyectos Productivos.

2.20 Acuerdo Número A-059-2024 de la Contraloría General de Cuentas, Reformas al Acuerdo No. A-048-2023 del Contralor General de Cuentas.

Nombramiento(s)
No. 024-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Se evaluaron los procedimientos administrativos y técnicos, con el objeto de reforzar la estructura de Control Interno en la Coordinación de Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.

4.2 ESPECÍFICOS

4.2.1 Se evaluó el control del Avance Físico de los proyectos a cargo del Fondo Social de Solidaridad, en la Coordinación de Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Operaciones.

4.2.2 Se evaluó el control que se lleva en la Coordinación de Supervisión de Proyectos, respecto a los registros que las empresas supervisoras de los proyectos realizan en la Bitácora Física y Electrónica de los proyectos a cargo del Fondo Social de Solidaridad.

4.2.3 Se revisaron los Informes elaborados por los Monitores de Ejecución y Supervisión de Proyectos, respecto a las visitas técnicas realizadas a los proyectos a cargo del Fondo Social de Solidaridad.

4.2.4 Se evaluó la periodicidad y los canales de comunicación que utiliza la Coordinación de Supervisión de Proyectos para informar a la Coordinación de Operaciones las actualizaciones de los avances físicos de los proyectos a cargo del Fondo Social de Solidaridad.

4.2.5 Se verificaron los roles y funciones de los Monitores de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión de Proyectos en el Sistema de Bitácora Electrónica de la Contraloría General de Cuentas.

4.2.6 Se evaluó si los Monitores de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión de Proyectos, dan seguimiento a las alertas de registro en el Sistema de Bitácora Electrónica de la Contraloría General de Cuentas.

5. ALCANCE

El examen de la auditoría comprendió la revisión de los procesos de las actividades realizadas, así como la verificación del control interno de la Coordinación de Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.

El período auditado comprendió del 02 de enero al 31 de agosto de 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Bitácoras	2	NO		2
3	Avance Físico de los Proyectos a cargo del Fondo Social de Solidaridad	51	NO		13
4	Roles y Funciones en el Sistema de Bitácora Electrónica	3	NO		3
5	Informes de Visita Técnica a Proyectos	127	NO		20
6	Comunicación de Avance Físico de Proyectos	5	NO		5
7	Alertas de registro en el Sistema de Bitácora Electrónica	3	NO		3

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

En la Auditoría Operativa realizada a la Coordinación de Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, no se presentó limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

6.1 La auditoría se efectuó de conformidad al Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025.

6.2 Se procedió a identificar los posibles riesgos y elaborar un cuestionario de control interno que permitiera evaluar las actividades realizadas en la Coordinación de Supervisión de Proyectos.

6.3 Se evaluó la documentación proporcionada por la Coordinación de Supervisión de Proyectos, por medio de muestreo, para identificar posibles deficiencias de control, que permitieran efectuar recomendaciones para disminuir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

6.4 Se mantuvo una comunicación continua y efectiva con la Coordinación de Supervisión de Proyectos, de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.

6.5 Se verificó si en las auditorías anteriores se formularon recomendaciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, de la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad.

6.6 Se dio cumplimiento a lo establecido la normativa aplicable para los procesos evaluados y el trabajo realizado por parte de Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

8.1 La presente auditoría fue realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y Código de Ética.

8.2 De conformidad con las pruebas de auditoría realizadas a los procesos y registros, se evaluó la eficiencia y eficacia en las actividades realizadas en la Coordinación de Supervisión de Proyectos, de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, así como la estructura de control interno para medir el grado de confiabilidad y efectividad, por el período comprendido del 02 de enero al 31 de agosto de 2025 y se verificó el cumplimiento a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

8.3 Se verificó que existen dos tipos de Bitácoras autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, Bitácoras Físicas y Bitácoras Electrónicas, siendo los Delegados Residentes de las Empresas Supervisoras quienes deben efectuar los registros referentes al avance de las actividades en los proyectos en ejecución, realizadas por las Empresas Ejecutoras de los Proyectos, así también, se evaluaron los documentos de soporte de las Estimaciones presentadas para pago, en el período correspondiente del 02 de enero al 31 de agosto de 2025, verificando que cada Estimación Presentada, incluye copia de la Bitácora correspondiente según lo estipulado en el Contrato de Ejecución de Obra y en cumplimiento a los Acuerdos emitidos por la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo número A-048-2023 de fecha 30 de junio de 2023 y número A-059-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, relacionados con el Sistema de Bitácora Electrónica.

8.4 Del total de 51 proyectos a cargo del Fondo Social de Solidaridad, se tomó una muestra de 13 Proyectos, para evaluar el control interno del registro del Avance Físico de los proyectos, que se lleva en la Coordinación de Supervisión de Proyectos, comparando dicho

registro con la documentación que se incluye en los expedientes de las Estimaciones presentadas para pago por medio de las empresas supervisoras durante el período del 02 de enero al 31 de agosto de 2025, considerando razonable el sistema de control que se lleva en la Coordinación de Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad.

8.5 Se verificó que los Monitores de Ejecución y Supervisión de Proyectos, cuentan con perfil en el Sistema de Bitácora Electrónica de la Contraloría General de Cuentas, el cual les permite revisar y verificar que los Delegados Residentes contratados por las empresas a cargo de la Supervisión de los Proyectos, como encargados de efectuar los registros de las actividades realizadas en la obra, mantengan al día los mismos en la Bitácora Electrónica, esto en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 8 del Acuerdo A-48-2023 y Artículo 3 del Acuerdo A-59-2024, ambos de la Contraloría General de Cuentas, los cuales hacen referencia a la Guía de Usuario del Módulo de Bitácora Electrónica de la Contraloría General de Cuentas.

8.6 De 127 Informes de Visita Técnica emitidos por los Monitores de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión de Proyectos, resultado de visitas realizadas a 35 proyectos a cargo del Fondo Social de Solidaridad, durante el período comprendido del 02 de enero al 31 de agosto de 2025, se tomó una muestra de 20 Informes de Visita Técnica a Proyectos, evidenciando que los Monitores realizan visitas periódicas a los proyectos para confirmar el estado y el avance físico en que se encuentran, por lo que se considera razonable la información que integran dichos Informes.

8.7 Se evaluó el canal de comunicación que utiliza la Coordinación de Supervisión para informar el avance físico de los proyectos a la Coordinación de Operaciones, el cual consiste en Oficios por medio de los cuales trasladan cuadros que evidencian el estado y avance físico en que se encuentran los proyectos a cargo del Fondo Social de Solidaridad. La comunicación se realiza de forma periódica y efectiva, por lo que el control se considera razonable.

8.8 Se revisó en el Sistema de Bitácora Electrónica de la Contraloría General de Cuentas, las alertas que muestra el Sistema, dando aviso del último día de registro en las Bitácoras y se evaluó el seguimiento que realizan los Monitores de Ejecución y Supervisión de Proyectos de la Coordinación de Supervisión de Proyectos, de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad. Se determinó que los Monitores de Ejecución y Supervisión de Proyectos, efectúan la revisión de las bitácoras al momento de recibir las estimaciones para pago.

8.9 Se verificó en Informes de auditorías anteriores, emitidos por la Contraloría General de Cuentas, Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad, la existencia de recomendaciones a la Coordinación de Supervisión de Proyectos de la Coordinación Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, donde se determinó lo siguiente:

Por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad, no se formularon recomendaciones.

Por parte de la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se presentaron los siguientes hallazgos: Hallazgo No. 3, Incumplimiento al no publicar los enlaces para verificar el avance de las obras; Hallazgo No. 5, Falta de Visto Bueno en documentos de pago y Hallazgo No. 6, Falta de publicación en GUATECOMPRAS.

Así también en el Informe de Auditoría de Obra Pública, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se presentaron los siguientes hallazgos: Hallazgos relacionados con el control interno, Hallazgo No. 1, Falta de documentos de respaldo; Hallazgo No. 2, Deficiente supervisión y seguimiento de construcción de obras. Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Hallazgo No. 1, Deficiencia en el seguimiento de la inversión física y georeferencial; Hallazgo No. 2, Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado.

La Coordinación de Supervisión de Proyectos con visto bueno de la Coordinación de Operaciones del Fondo Social de Solidaridad, presentó documentación que evidencia el cumplimiento a las recomendaciones incluidas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la Contraloría General de Cuentas.

De los hallazgos incluidos en el Informe de Auditoría de Obra Pública, a la fecha de la presente auditoría, el cumplimiento a las recomendaciones, se encuentra en proceso.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Luis Manfredo Gudiel Mejía
Supervisor



F.

Iris Consuelo Franco Castañeda De Ortiz
Auditor, Coordinador



ANEXO

No se adjuntan anexos.